

D.J. (1029)

SANTIAGO, 7 OCTUBRE 2024

RESOLUCION Nº 03846 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo dispuesto en el Decreto Nº 180 de 1987 del Ministerio de Educación; el presupuesto aprobado por el H. Consejo Superior para el año 2024; en las Resolución Exenta Nº 05290 de fecha 29 de diciembre de 2022; la Resolución Exenta Nº 01181 de fecha 21 de abril de 2023; y lo solicitado por el Director de la Escuela de Postgrado mediante Memorándum Nº 253 de fecha 12 de julio de 2024, y

CONSIDERANDO:

I. Que por Resolución Exenta Nº 05290 de fecha 29 de diciembre de 2022, que aprobó el Programa de DOCTORADO EN INFORMÁTICA APLICADA A SALUD Y MEDIO AMBIENTE, que ofrecerá la Universidad Tecnológica Metropolitana a través de la Escuela de Postgrado, la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VRIP), la Facultad de Ciencias Naturales, Matemática y del Medio Ambiente y la Facultad de Ingeniería, conducente a la obtención del grado académico de Doctor/a en Informática Aplicada a Salud y Medio Ambiente y la salida Intermedia conducente a la obtención del magíster en Informática Aplicada a Salud y Medio Ambiente, modificada por Resolución Exenta Nº 01181 de fecha 21 de abril de 2023.

II. Que el Director de la Escuela de Postgrado, a través de Memorándum Nº 253 de fecha 12 de julio de 2024 solicitó la beca de manutención para el alumno Sr. Osvaldo Delgado González.

III. Que, de conformidad a lo preceptuado por el Decreto Nº 180 de 1987 del Ministerio de Educación, en su artículo 3 punto 3 del ítem gastos, las "Transferencias" son los gastos por conceptos de aportes o subvenciones a personas naturales o jurídicas que no implican contraprestación recíproca en bienes y servicios, otorgadas para contribuir al financiamiento de actividades específicas o programas especiales, tales como y entre otros, becas estudiantiles.

IV. Que, de conformidad con lo anterior, el Consejo Superior aprobó recursos con cargo al ítem 3.5. que contempla estas transferencias de acuerdo con el Decreto Nº 180. Por tanto, existiendo disponibilidad presupuestaria conforme las refrendaciones que emite la Jefa de la Unidad de Control Presupuestario, es dable afirmar que mediante el presente acto administrativo se pueden distribuir entre los estudiantes del programa académico en comento, ya que se encuentra dentro de la hipótesis ideal que regula la norma al ser una iniciativa académica esencial para el cumplimiento de los fines y objetivos legales que tiene la UTEM, por tanto,

RESUELVO:

I. **Asígnese** para año **2024** las Becas de Manutención del **PROGRAMA DE DOCTORADO EN INFORMÁTICA APLICADA A SALUD Y MEDIO AMBIENTE**, al alumno que a continuación se indica:

#	Nombre	RUT	Versión	8 cuotas Abril- noviembre	1 cuota Diciembre	Total Valor anual
1	Osvaldo Delgado González		2024	\$550.000	\$1.100.000	\$5.500.000
TOTAL						\$5.500.000

El valor de la Beca de Manutención consta de 8 cuotas entre los meses de abril y noviembre de 2024, por un monto de \$550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos), y 1 cuota en diciembre de \$1.100.000.- (Un millón cien mil pesos).

II. Impútese los gastos al Subtítulo 3 "Transferencias" ítem 3.5 "Otras transferencias" del presupuesto vigente de la Universidad, refrendado por la Unidad de Control Presupuestaria de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas que consta en Folio N° 180660 de fecha 26 de septiembre de 2024.

Regístrese y Comuníquese.



Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado
digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha: 2024.10.07
15:01:18 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente
por MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2024.10.07
09:54:12 -03'00'

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Contraloría Interna (con antecedentes)
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Escuela de Posgrado
Dirección de Finanzas
Departamento de Aranceles
Unidad de Control Presupuestario
Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente
Departamento de Física
Facultad de Ingeniería
Director del Programa: Dra. Ana Montero Alejo

PCT

PCT/meil.